

## Honorable Concejo Deliberante de Escobar

# 10 a Sesión Extraordinaria 16 de Noviembre de 2016

#### AUTORIDADES:

PRESIDENTE : Concejal Jorge Cali SECRETARIO LEGISLATIVO : Luis Balbi

#### **CONCEJALES PRESENTES**

APES, María del Carmen BUFELLI, Daniel Oscar CALI, Jorge Alberto CANTERO, Hugo CARRANZA, Luis Oscar COSTA, Leandro Raúl CUFRÉ, Paula Marcela DECLERK, Guido Ignacio DÍAZ, Adriana Mónica DURAN, Patricia A. ESPINOZA, Ingrid ESQUIVEL, Juan Manuel FLAMENCO, Mario FONTAN, Oscar GAITAN, Viviana Silvina GARRONE, Gabriela JOBE, Miguel PALOMINO, Pablo Damián PEREYRA, María Rosa PÉREZ, Javier Alejandro PIEROTTI, Miriam Asunción REY, Sebastián VILA, Cristian Darío

#### CONCEJAL AUSENTE

COLLEY, Esteban Douglas

VIRSIÓN TAQUIGRÁTICA

# **ÍNDICE**

APERTURA DE LA SESIÓN	1
DECRETO N° 2771/16ORDEN DEL DÍA	1 1
DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA	1
NOTA A CONSIDERAR	2
<ul> <li>Nota Nº 3196: DEL CONCEJAL RAMOS. SOLICITUD LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL</li> </ul>	2
CIERRE DE LA SESIÓN	2

# APERTURA DE LA SESIÓN

<u>Sr. Presidente</u>:— Buenos días, señores concejales. Siendo las 10:47 horas y con la presencia de los concejales, por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

 Con la ausencia de los concejales Carranza y Colley, asciende a veintidós el número de concejales presentes.

**Sr. Secretario**: (leyendo):

### **DECRETO Nº 2771/16**

#### VISTO:

La Nota HCD Nro. 3197, presentada por Concejales varios, por la cual solicita que se convoque a Sesión Extraordinaria para dar tratamiento legislativo a la Nota HCD Nro. 3195, y

#### **CONSIDERANDO**:

Que el inciso 5° del artículo 68° del Decreto-Ley Nro. 6769/58 establece que "El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesiones extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, o convocarse por sí mismo cuando, por la misma razón, lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros".

Que el precepto mencionado estipula que en estos casos, solo el Concejo se ocupará de los asuntos que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 83°, INCISO 1° DEL DECRETO-LEY 6769/1958 Y EL ARTÍCULO 15°, INCISO 2°, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. CUERPO, EL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

#### DECRETA

Artículo 1º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del período 2016, para el Miércoles 16 de Noviembre de 2016, a las 10 horas, en el recinto del H.C.D. con motivo de considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

1) Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

#### 2) Nota a considerar:

 <u>Nota Nro. 3195</u>. Solicitud de Licencia al cargo de Concejal, presentada por Ramos Pablo.

<u>Artículo 2º</u>: Comuníquese, registrese y oportunamente archívese.

FIRMADO: JORGE CALI (PRESIDENTE) – LUIS BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)"

# DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA

<u>Sr. Presidente</u>:— Corresponde tratar el punto 1) del presente Orden del Día.

En consecuencia, someto a consideración declarar el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento efectuado a través de la nota N° 3197.

Aprobado por unanimidad.

<u>Sr. Presidente</u>:— En consecuencia doy por iniciada la 10<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria del período 2016. El Concejo queda habilitado para tratar el Punto 2). Expedientes a considerar.

# NOTA A CONSIDERAR

 Nota № 3196: DEL CONCEJAL RAMOS. SOLICITUD LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL

<u>Sr. Presidente</u>:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

<u>Concejal Bufelli</u>:- Sí, señor presidente. Es para que se forme expediente con la nota y que se lea el Decreto de presidencia.

<u>Sr. Presidente</u>:— En consideración la moción del concejal Bufelli.

- Aprobada por unanimidad.
- Se incorpora a la sesión el concejal Carranza. El número de concejales presentes asciende a veintitrés.

<u>Sr. Presidente</u>:— Con la nota queda conformado el expediente 15561/16.

**Sr. Secretario**: (leyendo):

"Artículo 1º: Otórgase licencia sin goce de dieta, a partir del día quince (15) del mes de Noviembre del año DOS MIL DIECISEIS (2016) y para el ejercicio del cargo de Concejal, al miembro del H.C.D., SR. RAMOS, Pablo Gastón, D.N.I. Nº 31.536.398.

Artículo 2°: El reintegro del concejal titular licenciado a través del artículo 1° a su función se producirá en forma automática

con la sola notificación de esta circunstancia a la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 3º: Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a partir del día quince (15) del mes de Noviembre del año DOS MIL DIECISEIS (2016) al Concejal Suplente SR. BUFELLI, DANIEL DNI Nº 10.743.046, quien reemplazará al Concejal RAMOS, Pablo Gastón mientras se halle en uso de licencia.

<u>Artículo 4º</u>: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos".

• Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente: - En consideración.

Aprobado por unanimidad.

# <u>CIERRE DE LA</u> <u>SESIÓN</u>

**Sr. Presidente**:— No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:51 horas, doy por finalizada la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

FIRMADO: Lic. Patricia López (Jefa de Informática y Taquigrafía) Jorge A. Cali (Presidente) Luis Balbi (Secretario Legislativo)